

Montevideo, 21 de marzo de 2018

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 032/2017

PARTIDO: WELCOME - AGUADA

CANCHA: PALACIO PEÑAROL

FECHA: 12/03/2018

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia a la parcialidad del Club Aguada por cánticos e insultos al banco de jugadores rivales.
- 2) Que los Árbitros en sus respectivos ampliatorio ratifican lo denunciado en el formulario de partido.
- 3) Que la vista fue evacuada por el Club Aguada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la denuncia a la parcialidad del Club Aguada encuadra en el Art. 102.2 Lítoral A del C.D.D.
- 2) Que el hecho fue admitido al efectuar sus descargos por el propio Club, si bien se hace referencia a una provocación que no resulta acreditada.
- 3) Por tratarse de una infracción respecto de la cual esta institución ha sido sancionada en mas de dos oportunidades se trata de un infractor habitual además de reincidente.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1) **SANCIONESE A EL CLUB AGUADA CON LA PENA DE 4 (CUATRO) FECHAS DE PARTIDO.**

- 2) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña